



Información disponible en la web

El MITECO abre el proceso de consulta pública previa para un marco básico común regulador de un posible estatuto de los bomberos forestales

- Diversos colectivos han planteado la posibilidad de que desde la Administración General del Estado se impulse un proyecto de ley que regule con alcance básico las funciones y actividades de los servicios de prevención, detección y extinción de incendios forestales, así como el papel de los profesionales que intervienen en la actividad
- El MITECO considera que, antes de acometer el proceso de elaboración normativo que en su caso corresponda, es conveniente avanzar en un trámite de consulta previa para conocer la necesidad, conveniencia, contingencia y oportunidad de configurar este marco básico común
- El plazo para recibir aportaciones será de 15 días

9 de octubre de 2020- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha abierto el proceso de consulta pública previa sobre la necesidad, conveniencia, contingencia y oportunidad de configurar en España un marco básico común regulador de un posible estatuto de los bomberos forestales. El plazo para recibir aportaciones será de 15 días.

Diversos colectivos han planteado la posibilidad de que desde la Administración General del Estado se impulse ante las Cortes Generales un proyecto de ley que regule con alcance básico las funciones y actividades de los servicios de prevención, detección y extinción de incendios forestales, así como el papel de los profesionales que intervienen en la actividad permitiendo generalizar la profesión de bombero forestal.



Hay que tener en cuenta que la competencia exclusiva en la gestión, prevención, detección y extinción de incendios forestales corresponde a las Comunidades Autónomas, a excepción de la aportación complementaria, a demanda de las administraciones competentes, de medios aéreos y terrestres de titularidad estatal y alcance supra autonómica.

Por todo ello, el MITECO ha considerado que, antes de acometer el proceso de elaboración normativo que en su caso corresponda, es conveniente avanzar en un trámite de consulta previa sobre la necesidad, conveniencia, contingencia y oportunidad de configurar un marco básico común regulador de un posible estatuto de los bomberos forestales.

La consulta pública, accesible en este [enlace](#) de la web del MITECO, somete a consideración los siguientes factores:

- a) ¿Se considera que existen razones para aprobar una norma estatal que caracterice la actividad de los servicios de prevención, detección y extinción de incendios forestales en un contexto regulado por varias Comunidades Autónomas?
- b) ¿Se considera que dicha caracterización debe regular las condiciones básicas del régimen del personal que desempeñe dichos servicios a fin de promover un modelo de organización equiparable en el conjunto del territorio nacional?
- c) ¿Se considera que la labor de este colectivo debe limitarse a la función relacionada con los incendios forestales o, por el contrario, debe implicarse e imbricarse con la actividad general de preservación de los recursos naturales y la biodiversidad u otras actividades?
- d) A sensu contrario, ¿se considera alternativamente que el referido colectivo debe no centrar su labor sobre el medio natural y rural, sino encontrar acomodo y vinculación con los servicios generales de bomberos estructurales y de emergencias?